



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2018 - 171

VISTO:

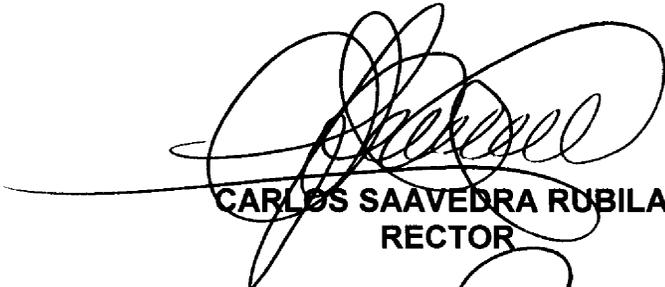
1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06 de diciembre de 2018, en orden a incorporar la variable de género femenino en el Título Profesional de Médico-Cirujano, de modo que se comprenda también en dicho Título, el de Médica-Cirujana respecto de quienes lo han obtenido en su condición femenina.
2. La necesidad de proceder a la modificación del Decreto U. de C. N° 2014-183 de 1 de diciembre de 2014, que estableció la variable de género en la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que imparte la Universidad, en el sentido de incorporar dicha variable en lo relativo al señalado Título Profesional.
3. Lo previsto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Incorpórase en el Decreto U. de C. N° 2014-183 de 1 de diciembre de 2014, en especial en su Anexo, y para todos los efectos, la variable de género femenino, respecto de quienes accedan en su condición femenina al Título Profesional de Médico- Cirujano con el nombre de "Médica-Cirujana".

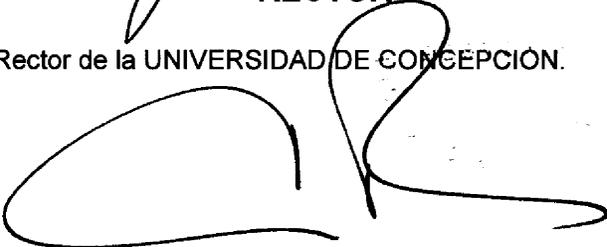
Transcribábase electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; al Decano de la Facultad de Medicina; a las Directoras de la Dirección de Docencia y de la Dirección de Postgrado; a la Dirección de Estudios Estratégicos, al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Dirección de Tecnologías de la Información; a la Oficina de Títulos y Grados; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 07 de diciembre de 2018.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL